CONTRATO N° 90 /2015

Entre **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella 505 Esquina 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.**, domiciliada en Alejandro Ravizza 263 casi Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 653.768, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" – ID N° 296554**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Seguro Medico Sanatorial para Funcionarios de la Secretaría Técnica de Planificación, 4ta. Convocatoria- Licitación Pública Nacional N° 02/2015-Plurianual 2015-2016 ID 296554

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

JUAN A. ALMIRON R.
Presidente
SIME - Servicio Integral Médico S.A.

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

Scanned by CamScanner

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	05	00	260	10	1	99	36.852.000
2015	2	002	06	00	260	10	1	99	546.000.000
2015	2	004	02	00	260	10	1	99	144.228.000
								Total – Año 2015	727.080.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296554. Asimismo corresponde a un llamado plurianual, por lo que la partida presupuestaria prevista para el año 2016 **se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2016.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 448 /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SEGURO MEDICO SANATORIAL - STP ID Nº 285595						SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Mensual por Beneficiario Titular (IVA incluido)	Cantidad de meses	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) Precio total por funcionario por periodo de cobertura	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	84131602-001	SEGURO MEDICO SANATORIAL	*1.095.000*	*16*	UNIDAD	126	166	17.520.000	2.908.320.000
								TOTAL	2.908.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.908.320.000 (Guaraníes dos mil novecientos ocho millones trescientos veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUAN A. ALMIRON R.
Presidente
SIME - Servicio Integral Médico S.A.

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

Scanned by CamScanner

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de su suscripción, y la prestación de los servicios a partir del 01 de Setiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos a los beneficiarios acordes a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas de la contratación.-

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Vigencia del Contrato	Lugar de entrega de los Carnet	Plazo de entrega de los Servicios
01	Seguro Médico Sanatorial para funcionarios de la STP	**126 Titulares**	**166 Titulares**	**16 meses**	Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República. **Sito: Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos**	**Inmediata en todos los Servicios a partir de la emisión de la orden de servicio.** Para el acceso de los funcionarios a los servicios, la Convocante hará entrega del listado de titulares con sus números de documentos de identidad, dichos datos serán suficientes para el acceso a los servicios entre tanto se proceda a la confección de los respectivos carnet de asegurado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JUAN A. ALMIRON R.
Presidente
SIME - Servicio Integral
Médico S.A.

Scanned by CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Agosto y año 2015.

SR. JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS
Proveedor

JUAN A. ALMIRON R.
Presidente
SIME - Servicio Integral
Médico S.A.

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

Estrella 505 esquina Haedo
Tele-fax: (595 21) 498 - 659

Scanned by CamScanner

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA